

Valencia Navarra Cataluña para que se nos
a otero se trafique comercio y Pasen libremente
y sin pagar dno. Algunos por Razon de extraccion
no con otero motivo todos los Generos, Granos y demas
frutos que Produzieren en los mismos Reinos y pro-
vincias lo haga Publicar y observen en este Reino
y el de Murcia que son de la Jurisdiccion de
esta Intendencia y benia a ella con la libertad
y franqueza que queda expresada, y eneficaz. Y
Cumplim^{te} a la Referida orden, he mandado
formar este edicto para que se Publique en esta
Ciudad y en las demas Ciudades y Lugares deste Rei-
no para que se guarde y cumpla. Imbolem^{te} la
Esperada orden de Su Mage^d. y en su virtud. Levant
todos y qualq^{ra} derechos que se fargan y lluevan
asi a los naturales deste Reino como a los de fuera
del por Razon de entrada y salida desta Ciudad
y Reino y demas Lugar que le componen car-
gado por extraccion entrada o qualq^{ra} otro motivo.
Lo que se a de pagar desde el dia de la publicac^{on}.
Este edicto y se declara que Por Razon de los Gene-
ros y frutos que se embarcan y desembarcan
en los puertos y Plasas de este Reino queda en su
fuerza y vigor la Regalia del quince por